

ORDENANZA N°846 – IMPONIENDO EL NOMBRE DE CORONEL CELEDONIO ALBERTO SAMAME AL TRAMO DE CALLE COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE CALLE ESPAÑA Y BVARD. MORENO Y LAS PUERTAS DEL BARRIO MILITAR.-

C. Deliberante, 13 de Agosto de 1.997

VISTO:

La Ley Provincial N°3.001 en su Capítulo II sobre Facultades y Deberes de las Corporaciones Municipales y de acuerdo a lo establecido en su Art. 13º), y;

El Proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal para imponer nombre al tramo de calle comprendido entre la Intersección de Calle España y Bvard. Moreno hasta las puertas del barrio del Grupo de Artillería Blindado II (tramo pavimentado), y;

La solicitud de los “ Fundadores de la Guarnición Militar Rosario del Tala” en el año 1.945, para que se asigne a un lugar público de nuestra ciudad el nombre del Coronel **CELEDONIO ALBERTO SAMAME**, y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 14 de Octubre se recordará el primer aniversario del Fallecimiento del Coronel **CELEDONIO ALBERTO SAMAME**, quién dejó de existir a la edad de 95 años en la ciudad de Salta;

Que el Coronel **SAMAME**, con el grado de Mayor fue el “ Primer Jefe de la Guarnición Militar” en el año 1.945;

Que se desempeñó en la citada función en el cargo de Jefe del Grupo de Artillería muy pesada durante el primer lustro de Instalación en nuestra ciudad;

Que durante el período de su actuación se construyó el Barrio Militar y se motivaron la serie de relaciones con la comunidad de Rosario del Tala que condujeron a los cordiales lazos existentes en el presente dentro de la sociedad;

Que la concreción de la Guarnición motivó el afincamiento de un gran número de militares que se vincularon con las familias de nuestra localidad y formaron hogares integrados con el pueblo y las actividades locales;

Que el mantenimiento de la Guarnición Militar dispuesto por el Ministerio de Defensa dentro del Plan de Reconstrucción de las Fuerzas Armadas a propuesta del Jefe del Estado Mayor General del Ejército evidencia la voluntad oficial de no desplazar la unidad de esta ciudad;

Que el homenaje recordatorio al Coronel **SAMAME** significará el gesto de afecto y relación entre Rosario del Tala y su Guarnición Militar a lo largo de más de medio siglo que es signo de destacar; por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de Coronel **CELEDONIO ALBERTO SAMAME** al tramo de calle comprendido entre la Intersección de calle España y Boulevard Moreno y las Puertas del Barrio Militar.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a las Autoridades del Grupo de Artillería Blindado II.-

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente al Grupo de “ Fundadores de la Guarnición Militar Rosario del Tala” con domicilio en la ciudad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-